1869

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 NOV. 2015

VISTO el expediente SP 79/15 mediante el cual la doctora Graciela Isabel ARGERICH, eleva su renuncia al cargo de Asesor en la Asesoría de Incapaces N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Graciela Isabel ARGERICH fue designada Asesor en la Asesoría de Incapaces N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús, mediante Decreto Nº 1989 del 16 de septiembre de 2008;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de octubre de 2015;

Que a fojas 13 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la nombrada funcionaria judicial en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 14 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias, relacionadas con la doctora ARGERICH;

Por ello,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de octubre de 2015 la renuncia presentada por la doctora Graciela Isabel ARGERICH (D.N.I. Nº 6.547.547 – CLASE 1950) al cargo de Asesor en la Asesoría de Incapaces N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1869

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Ricardo Casal
Ministro de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires